



EJECUTIVO

RAD. NO. 680014003004-2020-00159-00

CONSTANCIA: Ingresan las diligencias al despacho de la señora juez, informando que la parte actora solicita programar fecha para asistir de manera presencial a retirar los anexos de la demanda. Sírvasse proveer. Bucaramanga, ocho (08) de septiembre de dos mil veinte (2020).

YESICA ALEJANDRA PEREZ PEREIRA
ESCRIBIENTE

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, ocho (08) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Visto el informe secretarial que antecede, se procede a fijar el día **14 de SEPTIEMBRE de 2020 a las 2:00 pm** como fecha habilitada para que el demandante de manera presencial y en las instalaciones del Juzgado retire los anexos de la demanda.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

JANETH QUIÑÓNEZ QUINTERO
JUEZ

JUZGADO CUARTO (4º) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. <u>0083</u> que se ubica en un lugar público de la Secretaría de éste Juzgado durante todas las horas hábiles del día <u>09 de septiembre de 2020</u>
----- JUAN FELIPE SALCEDO ROA Secretario

Firmado Por:

JANETH QUIÑÓNEZ QUINTERO

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

db837f392dcad98c325171188edfb24fd4186736b6fd2d2f8e3b867e8bedd70b

Documento generado en 08/09/2020 04:12:40 a.m.